

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Título de la Regulación:	Acuerdo SAF XX/2026 por el que la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas delega facultades en la persona titular de la Dirección General de Control Patrimonial, Inmobiliario y Almacenes
Punto de Contacto:	Diana Laura Canché Villaseñor (999) 930 3340 Ext. 23279
Fecha de envío:	10/03/2026

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

El Código de la Administración Pública de Yucatán dispone, en términos de su artículo 24, que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para la mejor organización del trabajo y la realización de las tareas, las obras y los servicios públicos a su cargo, podrán delegar cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que deban ejercer directamente por ser indelegables, por disposición de la ley o del reglamento de dicho código.

Para propiciar la agilidad, eficiencia y certeza en la atención de los asuntos que le corresponden a la Secretaría de Administración y Finanzas, resulta necesario delegar en la persona titular de la Dirección General de Control Patrimonial, Inmobiliario y Almacenes las facultades que le confiere a la persona titular de esta secretaría el artículo 253, párrafo primero y fracción I, del Código Fiscal del Estado de Yucatán, para determinar el destino de los bienes abandonados y ejercer las funciones que le corresponden a dicha dependencia con respecto al acto de remate en subasta pública.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La publicación del acuerdo no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que el mismo no regula de manera alguna, obligaciones o trámites para los mismos, sino que únicamente se emite para informar que la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas delegará facultades en la persona titular de la Dirección General de Control Patrimonial, Inmobiliario y Almacenes.

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí ☐ No ☒
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí ☐ No ☒

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

<https://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/Capy.pdf>

<https://consejeria.yucatan.gob.mx/documentos/Reglamento del Codigo de la Administracion Publica.pdf>